CONTRATO Nº 68/14

CD Nº 50/14 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MONTAJE DE STAND EN FERIA AGRODINAMICA PARA EL SENAVE"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***ARTEMAC S.A.***, domiciliada en la calle Tte. Héctor Vera 2856 e/ Cnel. Cabrera y Dr. Caballero, Asunción - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 660.984 – 612.404 y RUC Nº 80022219-9, representada en este acto por **NILDA TERESITA RIQUELME DE ROMERO,** con Cédula de Identidad N° 572.996, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MONTAJE DE STAND EN FERIA AGRODINAMICA PARA EL SENAVE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Contratación Directa Nº 50/2014** ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MONTAJE DE STAND EN FERIA AGRODINAMICA PARA EL SENAVE".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte integral del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

ARTEMAC S.A
RUC: 80022219-9

conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*50.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **283.844**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Contratación Directa* N° 50/14, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1028 del 27 de noviembre de 2014-.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unid. de medida	Cant.	Presentación	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Tot. IVA Incluido
1	Stand en Exposiciones y Ferias	Artemac	Nacional	Uni	1	Unidad	45.749.000	45.749.000
							TOTAL	**45.749.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (Gs.45.749.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de desde la suscripción, por 30 (treinta) días.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El lugar de prestación de los servicios es: Feria Agrodinamica Campo de Exposiciones de la Cooperativa Colonias Unidas, ubicada en el Km. 38,5 de la ruta VI en el distrito de Hohenau, El plazo máximo para entrega de los servicios será el 01/12/14, de conformidad a las siguientes Especificaciones Técnicas:-

Tarima con placas multilaminadas de 5 mts. X 5 mts. Revestida con vinilo imitación parquet acabado perimetral con perfiles de aluminio 25 m2.

Carpa estructural de 5 mts. X 5 mts. Con cerramientos rebatibles transparentes 25 m2

ARTEMAC S.A.
RUC: 80022219-9

Estructuras de caño de 5 mts. X 1 mts. Revestidas con vinilo impreso full color(una curva)

1 (una) Estructura de caño de 5 mts. X 2,40 mts. Revestidas con vinilo impreso full color

8 (ocho) Estructuras de caño de 2,40 mts. X 0,30 mts. Revestida con vinilo blanco (cubre patas)

3 (tres) Juegos de sillas tipo director de cine (un juego: 4 sillas y una mesa)

3 (tres) mesas altas de vidrio

7 (siete) butacas niqueladas

2 (dos) ventiladores industriales

Iluminación interna de la carpa y 4 artefactos hqit para el predio

1(un) montaje, viáticos y transporte de todo lo presupuestado (3 personas para el montaje)

3.000 (tres mil) dípticos = Materiales publicitarios para distribución, impresos a selección color, papel ilustración mate 270 gramos. Tamaño abierto: 15 x 27,5 cm. Terminación: plastificado mate prolam + barniz sectorizado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Gabinete de la Presidencia del SENAVE, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

ARTEMAC S.A.
RUC: 80022219-9

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre de 2014.-

NILDA TERESITA RIQUELME DE ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL - ARTEMAC S.A.
PROVEEDOR
ARTEMAC S.A.
RUC: 80022219-9

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE